

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA , FORMULADO POR ESE AYUNTAMIENTO

Expte.: EA/MA/41/20

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de ese municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17.09.2020 tiene entrada en esta Delegación Territorial solicitud del Ayuntamiento de Marbella de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU de Marbella. A la misma se acompaña documentación que se ajusta al contenido establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

La documentación aportada, en formato papel y digital, consiste en borrador del Plan (avance) y documento inicial estratégico, fechados en agosto de 2020, que responden a los contenidos mínimos que se señalan en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo **40.2.a)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, resulta que el Plan General de Ordenación urbanística de Marbella se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, dado que se trata de un instrumento de planeamiento general, de acuerdo con el artículo 7 de la *Ley 7/2002, de 9 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Marbella



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	21/10/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu943500AYMcHelLf7g48rmpjak	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SE RESUELVE

Admitir a trámite de **Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria el Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	21/10/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu943500AYMcHel1f7g48rmpjak	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	